

CÓDIGO DE ÉTICA DE NEGOCIOS FIBRAHOTEL

I. ANTECEDENTES

II. OBJETIVOS

III. ALCANCE

IV. VALORES

V. NORMAS ÉTICAS GENERALES

VI. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

VII. SISTEMA DE DENUNCIAS

VIII. SANCIONES

I. ANTECEDENTES

1. El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.
2. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestras empresas.
3. Estos valores son parte de nuestra cultura organizacional y de nuestro quehacer diario, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todas las personas que integramos FibraHotel.
4. FibraHotel opera bajo la premisa fundamental de que se rige por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en su entorno social.
5. Este código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código.

II. OBJETIVOS

El presente Código de Ética de Negocios tiene los siguientes objetivos:

1. Que todos los colaboradores de FibraHotel y sus empresas conozcamos los compromisos de carácter ético que debemos adoptar hacia nuestros compañeros de trabajo, la empresa, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores competidores y autoridades.
2. Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en FibraHotel.
3. Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética de Negocios.

III. ALCANCE

1. El presente Código está dirigido a todas aquellas personas que colaboran con FibraHotel y es aplicable a todas las empresas, subsidiarias y unidades de negocio corporativas, regionales y niveles jerárquicos en funciones como: Consejeros, directivos, colaboradores y proveedores.

2. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con inversionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.
3. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética de Negocios se resolverán de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos, Auditoría Interna, el equipo Directivo o, en última instancia, con el Comité Técnico.
4. Su desconocimiento no exime a nadie de su aplicación y cumplimiento.

IV. VALORES

En FibraHotel, vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los Valores de FibraHotel son los siguientes:

1. PASIÓN POR EL SERVICIO Y ENFOQUE AL CLIENTE
2. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
3. CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD
4. RESPETO, DESARROLLO INTEGRAL Y EXCELENCIA DEL PERSONAL
5. HONESTIDAD, INTEGRIDAD Y AUSTERIDAD

V. NORMAS ÉTICAS GENERALES

1. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
2. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
3. Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.

4. No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
5. Condenamos, prohibimos y denunciaremos el acoso sexual.
6. Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética de Negocios.
7. De ninguna manera procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de FibraHotel o en el presente código.
8. Evitamos denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
9. Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración de FibraHotel, porque buscamos ser ejemplo de cultura de legalidad.
10. Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en los países en los que operamos.
11. No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
12. Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
13. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
14. No utilizamos el nombre o los recursos de FibraHotel para beneficio personal.
15. Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a FibraHotel.

16. No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con FibraHotel.
17. Quienes participan en actividades políticas de cualquier fuero, no deben involucrar a FibraHotel, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de FibraHotel, ya que ésta no influye, apoya o interviene en ninguna forma en dichas actividades.
18. Estamos obligados a informar con oportunidad sobre violaciones al código.

VI. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

1. Relación con Clientes

- 1.1 FibraHotel tiene el compromiso de satisfacer las necesidades de los clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de FibraHotel.

2. Competencia

- 2.1 Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en los países donde participamos.
- 2.2 No participamos en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.
- 2.3 En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para FibraHotel en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.
- 2.4 Evitamos en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia.
- 2.5 En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

3. Relación con Proveedores

- 3.1 Consideramos para la cartera de proveedores de FibraHotel a aquellos que probadamente comparten los valores éticos que sostiene y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- 3.2 Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que FibraHotel requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- 3.3 Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- 3.4 No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.
- 3.5 Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.
- 3.6 Solicitamos anualmente a los proveedores estratégicos suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento de lo establecido por el Código de Ética de Negocios en todas sus operaciones con FibraHotel y su observancia por parte del personal de la empresa con el que interactúa.

4. Recursos

- 4.1 Los Consejeros, Directivos y Colaboradores de FibraHotel debemos utilizar los recursos económicos y materiales de la empresa en forma mesurada, por lo que debemos aprovecharlos en forma eficiente, evitando obtener un beneficio personal.
- 4.2 Los activos y bienes de la compañía, están dispuestos para su aprovechamiento exclusivo en la ejecución de los negocios de FibraHotel.

5. Relación con Autoridades

- 5.1 Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de FibraHotel.
- 5.2 Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

5.3 Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

5.4 Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

6. Anticorrupción

6.1 Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos, y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

6.2 En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

6.3 No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

7. Relaciones Interpersonales

7.1 La relación entre Consejeros, Directivos y Colaboradores de FibraHotel está basada en el mutuo respeto, afín de asegurar un ambiente armonioso y conducente al trabajo productivo.

7.2 Los Consejeros, Directivos y Colaboradores de FibraHotel acatamos, con una actitud positiva las disposiciones de nuestros superiores jerárquicos facilitando la ejecución de los procesos internos del negocio.

7.3 Todo superior jerárquico le debe un trato de respeto y confianza a sus subordinados, sin favorecer o afectar injustificadamente a ninguno.

7.4 La imparcialidad en la toma de decisiones relativas al personal es el criterio a seguir para cualquier Consejero, Directivo y Colaboradores que tienen personal a su cargo,

8. Salud Ocupacional y Seguridad

8.1 Consideramos que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de FibraHotel.

8.2 Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

9. Conflicto de Intereses

9.1 Los consejeros, directivos, empleados y otras personas relacionadas que tienen intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a FibraHotel, pueden llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando éstas hayan sido analizadas y aprobadas por el Comité Técnico, cuando se trata de operaciones relevantes; o hayan sido revisadas y aprobadas por la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Contraloría en caso de tratarse de operaciones menores.

9.2 Los consejeros, directivos y empleados no participan ni influyen en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

9.3 Los consejeros, directivos y empleados no deben tener intereses o inversiones que les permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

9.4 Los directivos y empleados evitan que bajo su dependencia trabajen sus parientes o familiares, salvo en los casos autorizados.

9.5 Los directivos y empleados que realizan trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un familiar, informarán a su superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.

9.6 Cuando un consejero, directivo o empleado no puede cumplir sus responsabilidades con objetividad por recibir presiones por parte de terceras

personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la organización, reportará de inmediato a su superior o al área de Recursos Humanos.

9.7 Los consejeros, directivos y empleados no interceden ni satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a FibraHotel.

10. Manejo de Información

10.1 Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país donde operamos y con los sistemas establecidos por la administración.

10.2 Las personas que por sus responsabilidades en FibraHotel tienen acceso a información privilegiada conforme a lo señalado en la Leyes de Valores y disposiciones relativas, cumplen con lo establecido en dichas leyes, así como toman las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

10.3 Los consejeros, directivos, representantes y asesores de la empresa solo podrán efectuar operaciones con cualquier clase de valores emitidos por FibraHotel en estricto apego a las Leyes de Valores y disposiciones relativas y sin que el precio pueda ser influido por la información privilegiada que posean, en tanto ésta no sea conocida por el público.

10.4 Los consejeros, directivos y empleados que realizan actividades como catedráticos, expositores o alumnos, solo utilizan para el desempeño de sus actividades la información pública de FibraHotel.

10.5 Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad.

VII. SISTEMA DE DENUNCIAS

En FibraHotel tenemos una conciencia de que los Valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la corporación, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización. Esto se lleva a cabo a través de un Sistema de Denuncias, que es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no se alinee a la ética de los negocios.

VIII. SANCIONES

1. Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
2. La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- 3 Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
- 4 Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por las áreas de Legal y Recursos Humanos.
- 5 Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por las áreas de Recursos Humanos y de Auditoría.